

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

**HACE CONSTAR:**

Que en aras de garantizar los Principios de Igualdad, Transparencia, Publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de un encargo, la Secretaria General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, procede a publicar por el término de cinco (5) días hábiles, en la página Web de la Entidad y en las carteleras, los resultados que arrojó el estudio de derechos de encargo.

Que revisados los archivos de Historias Laborales y demás documentos que reposan en la Secretaría General - Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y con el fin de preservar los derechos de carrera de los Empleados Públicos inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, se constató que ninguno de ellos cumple con las condiciones previstas para acceder en encargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en la siguiente vacante definitiva:

1. Técnico Operativo Código 314 Grado 01 - Área Funcional – Subdirección de Producción e Intervención – Gerencia de Producción.

La presente se expide a los 17 días del mes de enero de 2018.

  
**MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**

Proyectó: Yiby Yajaira Carrascal Sánchez 